LLAMADO MOPC 165/2015

LICITACION PÚBLICA NACIONAL INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINLAL DE INGENIERIA DE TRES LOTES DE PROYECTOS VIALES – AD REFERENDUM AL PGN 2016.

ID: 301.768
NOTA ACLARATORIA N° 5

Asunción, 12 de abril de 2016

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. **CONSULTA:** Con relación al punto 5.2 (a-2) "Criterios y Subcriterios de Evaluación de Propuestas Técnicas", acápite 3.2 "Experiencia Especifica", sonde se establecen, para cada lote, los montos en "costo de obras", que las empresas interesadas deben respaldar.

   Solicitamos que alternativamente también sean validos los montos que se certifiquen por los Servicios ejecutados de "Estudios de Factibilidad y Diseños Finales" que hayan sido prestados a las entidades, esto en razón que de varios países de Latinoamérica los contratantes de Servicios correspondientes a la elaboración de estudios de Factibilidad y Diseño Final, solo emiten certificaciones donde se refleja el Proyecto, su alcance, el periodo de realización y el costo de servicio prestado, no mismo posteriormente es inserto dentro de los planes de desarrollo de cada país y ajustado acorde a las disponibilidades. Una ponderación justa consideramos sea que el monto acumulado de Servicios prestados, para cada lote, corresponda al monto disponible en el presupuesto para su ejecución.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda 1, Hoja de datos 5.2 (a-2)

2. **CONSULTA:** En el capitulo "Instrucciones para los Consultores", Hoja de Datos, párrafo 5.2 (a-1), numeral 2 Capacidad Económica y Financiera, en lo que se refiere a Facturación Media Anual, eliminar expresión". y los demás miembros del consorcio con el 40% como mínimo".

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda 1, cláusula 1

3. **CONSULTA:** En el capitulo "Instrucciones para los Consultores", Hoja de datos, párrafo 5.2 (a-1), numeral 2 Capacidad Económica y Financiera, en el punto 3 eliminar el párrafo: "Los demás miembros del consorcio deberán contar como mínimo de activos líquidos y/o accesos a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario con un monto de Dólares 720.000 (Dólares de los Estados Unidos de América setecientos veinte mil).

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Adenda 6, clausula 1.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

4. En el capitulo "Instrucciones para los Consultores", Hoja de datos, párrafo 5.2 (a-1), numeral 2 Criterios y Subcriterios de Calificación de Consultores. 3.2 Experiencia Especifica, incluir un subcriterio de ponderación de asignación de puntaje para considerar las experiencias por separado de Servicios de Consultoría en:

- Estudios de Factibilidad Técnicos Económicos y Ambientales de obras viales
- Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda 1, Hoja de datos 5.2 (a-2)

5. En el punto 15, se indica no será considerado como maestría el título de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos al nivel de Máster, se adjunta Resolución de 4 de mayo de 2015 de la Dirección General de Política Universitaria.

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta de la consulta N° 15 de la Nota Aclaratoria N° 3.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones